



RES. DECECO N° 3 1 9 - 1 9 Salta, - 9 MAY 2019 Expte. N° 6.343/18

VISTO: Las Res. CS Nº 332/18 y Modificatorias, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 332/18, se nombró a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
Hermosinda EGUEZ	Carlos María FOLCO
Carlos MANASSERO	Jorge Héctor DAMARCO
Miriam CAMPASTRO	Héctor TESTA

Que el miembro Titular del Jurado en segundo orden, Cr. Carlos MANASSERO, mediante mail obrante a fs. 166, expresa su imposibilidad de trasladarse a ésta provincia por cuestiones personales y diversos compromisos profesionales, ya asumidos.

Que el miembro Suplente en primer orden, Cr. Carlos María FOLCO, mediante mail obrante a fs. 167 envía su excusación debido a diversos compromisos en su agenda.

Que por Res. CD-ECO Nº 148/19, se designa a la Cra. Hermosinda EGÜEZ, como Consejera Representante ante el Consejo Superior, por el Estamento de Profesores, debiendo ser excusada de integrar el Jurado del referido concurso por encontrarse comprendido en las causales de excusación: Art. 29 - inciso e) - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Resolución Nº 350/87 y Modificatorias.

Que en consecuencia corresponde reemplazar al Cr. Carlos MANASSERO por el Cr. Jorge Héctor DAMARCO y reemplazar a la Cra. Hermosinda EGUEZ por el Cr. Héctor TESTA como miembros titulares en el concurso mencionado.

Que el Artículo 30º del Reglamento de Concursos dispone: "Los miembros suplemes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las regusaciones, excusaciones o renuncias o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Superior".





319 - 19

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Cr. Jorge Héctor DAMARCO y al Cr. Héctor TESTA, en reemplazo de Cr. Carlos MANASSERO y de Hermosinda EGÜEZ, respectivamente, como miembros titulares en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

TITULARES
Miriam CAMPASTRO
Jorge Héctor DAMARCO
Héctor TESTA

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Consejo Superior, a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller. Secretaria As. Académicos y de Investigación

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Cr. VICTOR NUCO CLAROS

DECANO de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.